FECHA DE ELABORACIÓN	13/12/2024

INFORME No:	02	PARCIAL	X	FINAL	☐
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	01/11/2024	Hasta:	30/11/2024	

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO CONTRACTUAL

CONTRATO N°	292-2024-OC	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	15/10/2024	
FECHA ACTA DE INICIO:	15/10/2024	
OBJETO: APOYAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS DEL MUNICPIO DE RIONEGRO EN EL MARCO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1060-06-09-030-2024.		
CONTRATISTA /	**NOMBRE:**	EXPERTECH ORIENTE.
	NIT	901.486.280.
VALOR [$]:	CIENTO VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L ($128.877.476).	
PLAZO:	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS.	

2. ACCIONES DE SEGUIMIENTO DE OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.1. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

2.1.1. POR PARTE DEL CONTRATISTA:			
	OBLIGACIONES	OBSERVACIÓN / SEGUIMIENTO	TRATAMIENTO
1	Prestar los servicios objeto del contrato, con observancia de las características, condiciones y especificaciones, exigidas en este documento y con las ofrecidas en su propuesta, la cual hará parte integral del contrato.	El contratista ha cumplido con la prestación de los servicios en estricto apego a las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato y en su propuesta. Se verificó que los recursos comprometidos (equipo técnico y herramientas especializadas) se utilizaron adecuadamente, entregando los resultados acordados dentro de los plazos establecidos. Además, se presentó informe detallado y	Se realizó la verificación del cumplimiento del ítem correspondiente, confirmando que el contratista prestó los servicios en conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el contrato y su propuesta. La entrega se realizó dentro de los plazos estipulados, con documentación completa y evidencia suficiente de calidad. Por lo tanto, se procede a emitir el acta de cumplimiento y autorizar la

		completos sobre las actividades realizadas, acompañados de la documentación requerida. Tras la inspección final, se confirmó que el servicio cumple con los estándares de calidad exigidos, lo que permite proceder con la aceptación del entregable y el cierre del ítem correspondiente.	liberación del pago asociado, registrando este avance como satisfactorio en el cronograma del contrato.
2	Garantizar la calidad del vehículo (carro taller) y responder por el cambio de este, cuando presente alguna irregularidad o daño mecánico.	Durante la ejecución del contrato, se verificó que el contratista cumpliera con garantizar la calidad del vehículo (carro taller), llevando a cabo inspecciones periódicas que confirmaron el correcto *funcionamiento* y mantenimiento del mismo.	Como parte del seguimiento a esta obligación, se realizaron inspecciones semanales al vehiculo mensuales al vehículo (carro taller) para verificar su estado mecánico y funcionalidad.
3	Proporcionar el vehículo (carro taller) con el equipo de carretera y de emergencias correspondientes, además, de los elementos de seguridad exigidos por la ley y el seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).	Como supervisor, realicé la verificación inicial del vehículo (carro taller) para asegurar que contara con el equipo de carretera, herramientas de emergencia y los elementos de seguridad exigidos por la ley, como extintor, botiquín y triángulos reflectivos. Además, corroboré la vigencia del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT) y su correcta documentación. Además se adjunta seguro y tecnicomecanica con el presente informe.	Cumple
4	Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que ocurra en la ejecución del objeto contractual.	Como supervisor, realicé un seguimiento constante para garantizar que el contratista informara oportunamente sobre cualquier irregularidad en la ejecución del contrato	No hubo irregularidades que afectaran el desarrollo normal de las actividades durante este periodo.

5	El contratista se obliga, durante el tiempo de ejecución del contrato a emplear personal idóneo, sin embargo, las hojas de vida se deberán someter a aprobación y visto bueno del supervisor en forma previa a la iniciación de las labores, así mismo la Empresa de Seguridad *del Oriente S.A.S tendrá la potestad* de solicitarle el cambio de personal que no este cumpliendo con las obligaciones contractuales, por uno de las misas cualidades o perfil.	Durante el seguimiento de esta obligación, se verificó que el contratista presentó las hojas de vida del personal asignado al proyecto antes de la iniciación de las labores, además se adjuntan con el presente informe.	Cumple
6	El contratista deberá aportar certificación de su SST, para el personal que desempeñe las funciones, acompañada de lo siguiente: certificados de alturas vigente de acuerdo con la Resolución 4272 de 2021, certificado médico con aptitudes de trabajo en alturas, certificado de afiliación a la EPS, fondo de pensiones y ARL riesgo 5, certificación de equipos de trabajo en alturas y certificado de los elementos de protección personal.	El contratista presento a la profesional SST la documentación descrita, donde se evidencia que cumple con los requerimientos descritos en el ítem.	Cumple
7	Establecer en conjunto con el supervisor, un cronograma de entrega y ejecución de las labores.	Se socializa cronograma de actividades con el contratista especificando las actividades que se deben realizar y los tiempos de entrega.	Se le suministra al contratista cronograma de actividades, el cual tiene actividades que se deben de realizar y tiempos de entrega.
8	Suministrar a su personal los elementos de protección personal necesarios para desarrollar el objeto del contrato.	El contratista cuenta con los elementos de protección personal para las personas encargadas de desarrollar las actividades.	Se realiza los elementos de protección personal.
9	Disponer del personal y los medios necesarios para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.	Cumple	Cumple
10	Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato de ESO	El contratista sigue las recomendaciones y directrices	Cumple

	Rionegro S.A.S.	realizadas por el supervisor del contrato.	
11	EL CONTRATISTA será responsable por todos los daños que ocasione a la ESO RIONEGRO S.A.S. o terceros por motivo de la ejecución del objeto del presente; así las cosas, EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la ESO RIONEGRO S.A.S. de cualquier tipo de reclamo o demanda y en general de cualquier acción legal a que pueda verse sometida, incluyendo reclamaciones o demandas por incumplimiento de obligaciones laborales en los términos establecidos en el presente. En consecuencia en cualquier costo en que incurra la ESO RIONEGRO S.A.S., para la defensa de sus intereses o que deba cancelar como consecuencia de la situaciones derivadas del presente acuerdo o por cualquier otra derivada del incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA por las sumas que tenga que pagar en virtud de dicha condena y cobrar además cualquier perjuicio adicional que les sea causado, incluidas las costas judiciales o extra judiciales que demanden la solución de la controversia, reclamación o demanda. Las anteriores obligaciones estarán vigentes más allá del término de ejecución y vigencia del contrato, es decir, durante todo el tiempo en que la ESO RIONEGRO S.A.S. pueda ser requerida, demandada o pueda presentarse alguna reclamación, con ocasión de la ejecución del objeto, sin limitar a términos prescriptivos o de caducidad de la acción.	En el marco de las actividades realizadas durante la ejecución del objeto del contrato, se informa que **no se presentaron novedades relacionadas con daños a terceros o a la Empresa de Seguridad del Oriente (ESO RIONEGRO S.A.S.)** que hayan generado reclamaciones, demandas o acciones legales en su contra. Asimismo, no se evidenció incumplimiento de obligaciones laborales ni situaciones que comprometieran la indemnidad de la entidad contratante conforme a lo establecido en las cláusulas contractuales.	Durante la ejecución del objeto contractual, se implementaron medidas preventivas y correctivas que permitieron garantizar el cumplimiento de las actividades sin afectar a terceros ni ocasionar daños a la ESO RIONEGRO S.A.S. Estas acciones incluyeron la supervisión constante, la aplicación de protocolos de seguridad y la atención oportuna de posibles incidencias, lo que evitó cualquier tipo de reclamación, demanda o acción legal en contra de la entidad. Asimismo, se cumplió con todas las obligaciones laborales, asegurando la indemnidad de la ESO RIONEGRO S.A.S. frente a cualquier eventualidad.

12	En desarrollo del presente contrato la ESO Rionegro SAS no contrae ninguna obligación o vínculo laboral alguno con EL CONTRATISTA, ni con las personas que ésta, a su vez, contrate para el desarrollo de las actividades propuestas. En consecuencia, el pago de salarios, *honorarios*, *prestaciones* y *aportes* parafiscales y al Sistema de Seguridad Social Integral de dicho personal, estará a cargo exclusivamente del CONTRATISTA debiendo responder legal y penalmente a cualquier demanda o reclamo por los accidentes que se suscitaren durante la ejecución de las actividades destinadas a cumplir con el objeto del contrato que haya celebrado con la ESO Rionegro SAS. Así mismo y de manera previa a la liquidación, se dejará constancia de que no existe reclamación o solicitud alguna por cualquier concepto en materia laboral.	En cumplimiento de las disposiciones contractuales, se deja constancia de que el CONTRATISTA ha dado estricto cumplimiento a todas las obligaciones laborales derivadas de la ejecución del presente contrato, incluyendo *el pago de salarios, honorarios*, prestaciones sociales, aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad Social Integral del personal involucrado. Durante el desarrollo de las actividades no se presentó reclamación, demanda o solicitud alguna en materia laboral en contra de la ESO Rionegro S.A.S., garantizando así que no existen pendientes en este aspecto previos a la liquidación del contrato.	Para dar cumplimiento a lo establecido en las disposiciones contractuales, se implementaron controles rigurosos sobre el manejo laboral, asegurando que todo el personal vinculado por el CONTRATISTA contara con *el pago oportuno de salarios*, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
13	Presentar informes de avance y ejecución del contrato, conforme a lo exigido por la ESO Rionegro en las especificaciones técnicas del contrato, con sus respectivas evidencias.	En cumplimiento de las obligaciones contractuales, el CONTRATISTA presentó el informe detallado de actividades relacionadas con la ejecución del objeto contractual, el cual incluye las evidencias requeridas conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la ESO Rionegro S.A.S. Dicho informe será adjuntado al presente documento junto con la factura correspondiente, como soporte de las actividades realizadas durante el período reportado.	Como parte del tratamiento dado al cumplimiento de esta obligación, se estableció un procedimiento para la elaboración y entrega de informes que incluyó la recopilación, organización y validación de las evidencias relacionadas con las actividades ejecutadas. Cada informe fue revisado previamente para garantizar que cumpliera con los lineamientos técnicos y formales establecidos por la ESO Rionegro S.A.S. Además, se coordinó la entrega oportuna del informe

			junto con la factura correspondiente, asegurando la trazabilidad de las actividades realizadas y su correcta sustentación documental.
14	Presentar la respectiva factura y RUT correspondiente para legalizar el pago.	El contratista cumple con la entrega de la factura y el Rut.	Cumple.
15	Cumplir con la normatividad ambiental vigente y los documentos que tienen relación con ella, en especial los consignados en el Sistema de Gestión Ambiental de la ESO Rionegro S.A.S, si este le aplicare; atendiendo los lineamientos enmarcados en la Política Ambiental, para mitigar el daño y deterioro de los recursos naturales.	Se informa que, durante el mes de noviembre, las actividades ejecutadas en el marco del presente contrato no generaron impactos que requirieran la aplicación de la normatividad ambiental vigente ni de los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión Ambiental de la ESO Rionegro S.A.S., en virtud de que dichas actividades no afectaron ni comprometieron los recursos naturales ni el entorno ambiental.	No hubo tratamiento para este periodo.
16	Ejecutar todas las actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.	El CONTRATISTA ha ejecutado todas las actividades necesarias para garantizar el total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones del contrato.	Cumple

2.1.2. POR PARTE DE LA EMPRESA ESO RIONEGRO S.A.S			
	OBLIGACIONES	OBSERVACIÓN / SEGUIMIENTO	TRATAMIENTO
1	N/A	N/A	N/A

2.1.4. VISITAS REALIZADAS		
FECHA	**TIPO DE VISITA**	**MUNICIPIO**
18/11/2024	Supervisión mantenimiento realizados a las cámaras 66 (Biancheti) 169 (Riogrande casas) 137 (Santa Ana billares) 64 (Balcones iglesia).	Rionegro
2.1.5. SEGUIMIENTO A COMPONENTES DE SUPERVISIÓN		

COMPONENTE	C	CP	NC	OBSERVACIONES
Técnico	100%	%	%	
Administrativo/Financiero	100%	%	%	
Jurídico	100%	%	%	
TOTALES	**100%**	**100%**	**100%**	

2.2 SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO

2.2.1. RESUMEN DE EJECUCIÓN FINANCIERA Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS			
ENTIDAD	**ESO**	**ASOCIADO**	**TOTAL**
a. Recursos iniciales comprometidos	$ 128.877.476	$0	$ 128.877.476
b. Adiciones	$0	$0	$0
c. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS (A+B)	$ 128.877.476	$0	$ 128.877.476
d. Anticipo facturado con el presente informe	$ 0	$0	$ 0
e. Recursos pagados / desembolsados	$0	$0	$0
f. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$0	$0	$0
g. Recursos ejecutados	$ 76.452.740	$0	$ 76.452.740
h. Recursos no ejecutados **(C-F-G)**	$ 52.424.736	$0	$ 52.424.736

2.2.2. REVISIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES		
PERÍODO DE VERIFICACIÓN		Noviembre - Diciembre.
CONCEPTO	**ESTADO**	**OBSERVACIONES**
Seguridad social	Cumple	Nro de planilla adjunta con el siguiente informe: 1068096900

3. ACCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PAGOS O DESEMBOLSOS

3.1. DESCUENTOS		
PERIODO DE VERIFICACIÓN	N/A	
CONCEPTO	**VALOR**	**OBSERVACIONES**
No tiene descuentos	$0	N/A
TOTALES	**Valor total**	

3.2. CUADRO DE APOYO A PAGOS / DESEMBOLSOS

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO	DESCUENTOS	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Valor Inicial	15/10/2024	$128.877.476	-	-	-	$ 128.877.476
Adiciones	-	-	-	-	-	-
Pago No.1	20/11/2024	-	$ 28.396.732	$0	$ 28.396.732	$100.480.744
Pago No.2	13/12/2024	-	$ 48.056.008	$0	$ 48.056.008	$ 52.424.736
TOTALES	-	**$ 28.396.732**	**$ 48.056.008**	**$0**	**$ 48.056.008**	$ 52.424.736

4. ACCIONES DE APOYO JURÍDICO A LA SUPERVISIÓN

4.1. PROYECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE SOLICITUDES JURÍDICAS		
CONCEPTO	**FECHA**	**OBSERVACIONES Y SEGUIMIENTO**
Durante el periodo, no se presentaron ninguna solicitud Jurídica.	N/A	N/A
4.2. SEGUIMIENTO A RIESGOS CONTRACTUALES		
RIESGO	**OBSERVACIONES Y SEGUIMIENTO**	
Durante el periodo, no se presentaron irregularidades durante la ejecución del contrato.	N/A	

5. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

1. Anexo 1 factura Nro. 1149
2. Anexo 2 informe de ejecución.
3. Anexo 3 Documentación según lista de chequeo para pagos.

Para constancia, se firma el presente informe:

JORGE HUMBERTO RESTREPO ZULUAGA
SUPERVISOR